



Actualízate en SECOP I

Atendiendo los requerimientos del Departamento Nacional de Planeación, la ANCP-CCE implementa el registro del código BPIN desde la fase del Proceso de Contratación y se incluye la opción de multiproyectos en **SECOP I**

>> NUEVOS CAMPOS

- Aplican en los siguientes escenarios:
- ✓ Registro de nuevos procesos contractuales.
 - ✓ Procesos contractuales en edición.



¿Por qué se debe registrar el BPIN desde el Proceso Contractual?

El registro del código BPIN desde el Proceso Contractual facilitará el seguimiento a la ejecución de los recursos de inversión.

Es importante recordar que el código BPIN **es obligatorio** cuando:

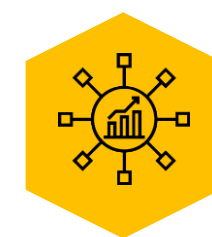
- a) El tipo de Gasto es **Inversión**

Funcionamiento
 Inversión

- b) La fuente de financiación se encuentra dentro de una de las siguientes opciones:

1. Presupuesto General de la Nación -PGN
2. Sistema General de Regalías - SGR
3. Sistema General de Participaciones – SGP. No Incluye AESGPRI
4. Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

¿Qué significa Multiproyecto?



Significa que si el Proceso de Contratación que está adelantando hace uso de recursos pertenecientes a uno o más proyectos de inversión viabilizados, las entidades estatales podrán registrar los códigos BPIN correspondientes.

Códigos BPIN

Agregar
 Eliminar

CHECK 1 CODIGO: 2017011000259 AÑO: 2017
CHECK 1 CODIGO: 2014012001376 AÑO: 2019



¿Se hacen validaciones del BPIN?

Sí, las validaciones del código BPIN se realizan con la información proveniente del sistema **SUIFP** del Departamento Nacional de Planeación - DNP, mediante un mecanismo de interoperabilidad disponible por la entidad que permite esta consulta.

- Si el proyecto es viable y cuenta con recursos vigentes, el Sistema SUIFP retornará la Información de dicho proyecto y se podrá visualizar desde SECOP para continuar con el registro del proceso.
- Si el mensaje de respuesta de la consulta del BPIN a SUIFP *no retorna registros*, el mensaje que presenta SECOP es:

Con los datos ingresados no se encontraron registros de Proyectos de Inversión válidos en SUIFP, por favor verifique la información registrada.

Aceptar

En este caso, es importante verificar:

- ✓ Que el código BPIN sea correcto.
- ✓ Que el año de vigencia ingresado sea válido.
- ✓ Que el proyecto se encuentre registrado en el Sistema **SUIFP**, que sea viable y cargar su **Decreto de Liquidación** para que tenga recursos vigentes.

Luego de hacer estas verificaciones, si continua recibiendo el mensaje de *registro no encontrado*, deberá comunicarse a la mesa de ayuda del SUIFP en los siguientes correos:

Entidades del Orden Nacional: suifp@dnpp.gov.co

Entidades del Orden Territorial: suifpterritorio@dnpp.gov.co

¿Los datos que se registran se ven en el Contrato?



Todos los datos de BPIN y fuentes de financiación que registre en el proceso, serán visibles en el contrato.